



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 238-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de diciembre del 2012.



VISTO: La Carta N° 034-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional de la provincia de Canta, Julissa Rivas Berrocal; mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional a realizarse el 08 de noviembre, la conformación de una Comisión Investigadora que se encargue de investigar el desarrollo de la ejecución del Proyecto del Mejoramiento del Canal Pucachaca de la Provincia de Canta, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que existieran.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, la Carta N° 034-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional de la provincia de Canta, Julissa Rivas Berrocal; mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional a realizarse el 08 de noviembre, la conformación de una Comisión Investigadora que se encargue de investigar el desarrollo de la ejecución del Proyecto del Mejoramiento del Canal Pucachaca de la Provincia de Canta, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que existieran; con la sustentación de la Consejera Regional de la provincia de Canta; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría para conformar una Comisión Investigadora y por Unanimidad para sus integrantes de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 238-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora, que se encargue de investigar el desarrollo de la ejecución del Proyecto del Mejoramiento del Canal Pucachaca de la Provincia de Canta, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que existieran.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta
- Secretaria : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca
- Miembro : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Consejero Regional por la provincia de Huaura

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Canta autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO